

## LA CNMV AUTORIZA LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE AEDAS HOMES, S.A. FORMULADA POR NEINOR DMP BIDCO, S.A.U.

26 de noviembre de 2025

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado, en su reunión de hoy, la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de AEDAS HOMES, S.A. (Aedas) formulada por NEINOR DMP BIDCO, S.A.U. (Neinor).

La oferta se dirige al 100% del capital social de Aedas, compuesto por 43.700.000 acciones.

La contraprestación ofrecida es de 21,335 euros por acción que se pagará en efectivo. Al tratarse de una oferta voluntaria, dicho precio no está sujeto a las reglas del precio equitativo en los términos del artículo 110 de la Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y del artículo 9 del Real Decreto de opas.

La efectividad de la oferta está sujeta al cumplimiento de la condición de que sea aceptada por un mínimo de 32.775.001 acciones de Aedas, representativas del 75% de su capital. Dicha condición se cumplirá con la aceptación por parte de Castlelake, titular del 79,02% del capital social de Aedas, que se ha comprometido a aceptar la oferta de manera irrevocable.

Al tratarse de una oferta voluntaria a un precio no equitativo y haberse acordado a dicho precio la venta del 79,02% del capital, si el número de acciones que acepta la presente operación representa menos del 50% de los derechos de voto de Aedas excluyendo los que correspondan a Castlelake, Neinor deberá lanzar una nueva opa obligatoria. Esa oferta sería en efectivo a un precio equitativo y sin condiciones, dirigida a la totalidad del capital social de Aedas (excluyendo las que obren en poder del oferente). El oferente ya ha informado de que formulará dicha opa a un precio de 24 euros por acción. De cualquier forma, dicho precio estará sujeto a la autorización de la CNMV que se llevará a cabo, en su caso, cuando se autorice la opa obligatoria.

Si la aceptación de la oferta fuera aún superior, y se dieran los requisitos de las compraventas forzosas (90% del capital con derecho de voto y 90% de los derechos de voto a los que se dirige), Neinor declara en el folleto que exigiría la venta forzosa a todos los accionistas que estarán obligados a vender al precio de la oferta actual. En ese caso, las acciones de la sociedad quedarán excluidas de negociación a partir de la liquidación de la operación.

En garantía de la operación, el oferente ha presentado un depósito de efectivo indisponible de 500.000.000 euros en Banco Santander y dos avales por importe conjunto de 432.339.500 euros otorgados por Banco Santander y BBVA.

Para más información:

Dirección de Comunicación [CNMV](http://CNMV)

Telf.: 91 5851530 - [comunicacion@cnmv.es](mailto:comunicacion@cnmv.es)

El plazo de aceptación será de 15 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, y finalizará también en día hábil bursátil.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.